

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**de 6 de diciembre de 2013****por la que se establece el formato para la notificación de la información sobre la adopción y las revisiones sustanciales de los planes de gestión de residuos y de los programas de prevención de residuos***[notificada con el número C(2013) 8641]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2013/727/UE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, los Estados miembros deben garantizar que sus autoridades competentes establezcan uno o varios planes de gestión de residuos que cubran todo el territorio geográfico del Estado miembro de que se trate.
- (2) Además, a más tardar el 12 de diciembre de 2013, los Estados miembros deben elaborar programas de prevención de residuos de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE.
- (3) Para facilitar la presentación de la información pertinente sobre la adopción y las revisiones sustanciales de esos planes y programas, debe adoptarse el formato de notificación de esa información.

- (4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 39 de la Directiva 2008/98/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Los Estados miembros utilizarán los formatos establecidos en los anexos I y II de la presente Decisión para notificar a la Comisión la información sobre la adopción y las revisiones sustanciales de los planes de gestión de residuos y de los programas de prevención de residuos contemplados en los artículos 28 y 29 de la Directiva 2008/98/CE.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 2013.

Por la Comisión

Janez POTOČNIK

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 312 de 22.11.2008, p. 3.

ANEXO I

FORMATO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN Y LAS REVISIONES SUSTANCIALES DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Denominación del plan:

.....

Órgano administrativo (nombre, dirección, dirección electrónica y otros datos de contacto, cuando sea necesario) responsable de la adopción/revisión del plan:

.....

Enlace electrónico al sitio web correspondiente al plan:

.....

Órgano administrativo (nombre, dirección, dirección electrónica y otros datos de contacto, cuando sea necesario) encargado de coordinar la información proporcionada en el presente formulario:

.....

Marque la casilla adecuada:

- Adopción de un nuevo plan de gestión de residuos
- Revisión sustancial de un plan de gestión de residuos

(Importante: indique el número o números de las páginas pertinentes del plan notificado y/o documento de referencia respecto a cada pregunta)

1. Información general

1.1. Fecha de la adopción/revisión (mes/año):

1.2. ¿Cubre el plan todo el territorio del Estado miembro?

- Sí
- No

En caso negativo, indique qué partes del territorio no están incluidas y justifíquelo:

.....

1.3. ¿Cuál es el ámbito de aplicación del plan de gestión de residuos?

- Todos los flujos de residuos
- Residuos sólidos urbanos
- Residuos peligrosos
- Flujos de residuos específicos. Especifique:

Si el plan no abarca todos los flujos de residuos, indique los planes adicionales pertinentes:

.....

1.4. ¿Cumple el plan los requisitos de la Directiva 2008/98/CE?

- Sí
- No

En caso negativo, indique los motivos:

.....

1.5. ¿Se ha elaborado el plan de acuerdo con la jerarquía de residuos, como se establece en el artículo 4 de la Directiva 2008/98/CE?

- Sí
- No

En caso negativo, especifique respecto a qué flujos de residuos el plan se aparta de la jerarquía de residuos y los motivos para ello:

.....

1.6. ¿Incluye el plan algún programa de prevención de residuos?

Sí

No

En caso afirmativo, facilite los enlaces a los sitios web pertinentes:

1.7. ¿De qué manera han participado las partes interesadas y las autoridades pertinentes, así como el público en general, en la elaboración de los planes de gestión de residuos y los programas de prevención de residuos?

2. Información sobre los sistemas de recogida y las instalaciones de tratamiento de residuos

2.1. ¿Evalúa el plan la necesidad de nuevos sistemas de recogida y de grandes instalaciones de eliminación/valorización, así como las inversiones correspondientes?

Sí

No

2.2. ¿Facilita el plan información sobre la ubicación de las instalaciones de eliminación o principales instalaciones de valorización previstas y los criterios para la elección de esa ubicación?

Sí

No

En caso afirmativo, indique en qué parte del plan figuran esos criterios:

3. Información sobre los objetivos respecto a los residuos:

3.1. ¿Cubre el plan los envases y residuos de envases [artículo 14 de la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾]?

Sí

No

3.2. ¿Establece el plan estrategias o medidas para reducir los residuos biodegradables destinados a vertederos [artículo 5 de la Directiva 1999/31/CE del Consejo ⁽²⁾]?

Sí

No

3.3. ¿Cumple el plan los objetivos de desvío de residuos biodegradables de los vertederos?

Sí

No

3.4. ¿Evalúa el plan la utilidad y conveniencia del uso de instrumentos económicos y de otro tipo, por ejemplo impuestos sobre los vertidos, por lo que respecta a la gestión de los residuos?

Sí

No

En caso afirmativo, especifique qué instrumentos económicos y medidas asociadas se han incluido en el plan:

⁽¹⁾ DO L 365 de 31.12.1994, p. 10.

⁽²⁾ DO L 182 de 16.7.1999, p. 1.

ANEXO II

FORMATO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN Y LAS REVISIONES SUSTANCIALES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS

Denominación del programa:

.....

Enlace electrónico al sitio web correspondiente al programa:

.....

Órgano administrativo (nombre, dirección, dirección electrónica y otros datos de contacto, cuando sea necesario) responsable de la adopción/revisión del programa:

.....

Órgano administrativo (nombre, dirección, dirección electrónica y otros datos de contacto, cuando sea necesario) encargado de coordinar las respuestas:

.....

Marque la casilla adecuada:

Adopción de un nuevo programa de prevención de residuos

Revisión sustancial del programa de prevención de residuos ⁽¹⁾

En caso de notificación de una revisión sustancial de un programa de prevención de residuos, ¿a qué plan/programa se refiere esta revisión?

Describa brevemente el alcance y los principales elementos de la revisión, indicando en qué parte del programa de prevención de residuos pueden encontrarse los elementos revisados:

.....

(Importante: indique el número o números de páginas pertinentes del programa notificado y/o documento de referencia respecto a cada pregunta)

1. Información general

1.1. Fecha de la adopción/revisión (mes/año):

1.2. ¿Cubre el programa todo el territorio de su Estado miembro?

Sí

No

En caso negativo, indique qué partes del territorio no están incluidas y justifíquelo:

.....

1.3. ¿Está integrado el programa en un plan de gestión de residuos?

Sí

No

En caso afirmativo, especifique el plan o planes de gestión de residuos:

.....

⁽¹⁾ Solo si se ha notificado ya a la Comisión Europea un programa de prevención de residuos.

1.4. ¿Está incluido el programa en otro(s) programa(s) de política medioambiental?

Sí

No

En caso afirmativo, especifique el programa o programas:

.....

2. Información sobre la prevención de residuos

2.1. ¿Describe el programa las medidas de prevención existentes?

Sí

No

2.2. ¿Establece el programa objetivos de prevención?

Sí

No

2.3. ¿En qué medida los objetivos y medidas aspiran a disociar el crecimiento económico de los impactos ambientales de la generación de residuos?

.....

2.4. ¿Especifica el programa los parámetros cuantitativos y/o cualitativos de referencia para las medidas de prevención de residuos adoptadas?

Sí

No

En caso afirmativo, indique si son cualitativos y/o cuantitativos y el número o números de las páginas pertinentes:

.....

2.5. ¿Determina el programa objetivos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos específicos?

Sí

No

En caso afirmativo, indique si son cualitativos y/o cuantitativos y el número o números de las páginas pertinentes:

.....
